

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 326/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.882/14 de 29 de Diciembre de 2014 que contrato por vía del trato directo a don Davis Moisés Martínez Sánchez los servicios que indica; y Contrato de Suministro de Servicios Especializados de profesionales en el área de la arquitectura con experiencia en labores Municipales, estudio y desarrollo de proyectos, confeccionar especificaciones técnicas que aseguren una buena calidad de los materiales y su correcta aplicación al diseño de los proyectos que genere la Secretaría Comunal de Planificación, presentados a las diversas fuentes de financiamiento existentes a que postule el Municipio (FNDR, FRIL, Circular 33 SUBDERE, PMU, etc.), con el Municipio, suscrito el 15 de Enero de 2015, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios, denominado "Suministro de Servicios Especializados de Profesionales", suscrito el 15 de Enero de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don David Moisés Martínez Sánchez, RUT 13.226.398-1, con domicilio en Avenida la Tirana N° 3441, Block B, Depto. B-58, Iquique, mediante el cual el contratado se obliga a prestar Servicios Especializados de profesionales en el área de la arquitectura con experiencia en labores Municipales, estudio y desarrollo de proyectos, confeccionar especificaciones técnicas que aseguren una buena calidad de los materiales y su correcta aplicación al diseño de los proyectos que genere la Secretaría Comunal de Planificación, presentados a las diversas fuentes de financiamiento existentes a que postule el Municipio (FNDR, FRIL, Circular 33 SUBDERE, PMU, etc.) por la suma de \$1.283.333.- (un millón doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) mensuales, impuestos honorarios incluidos, y por el plazo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2015. Lo anterior en virtud del Decreto Alcaldicio N° 2.882/14 de 29 de Diciembre de 2014 que contrató por vía del trato directo al profesional antes mencionado, por los servicios señalados, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Páguese a don David Moisés Martínez Sánchez, RUT 13.226.398-1 la suma mensual de \$1.283.333.- (un millón doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) mensuales, impuestos honorarios incluidos por concepto de honorarios y mientras se encuentre vigente el contrato, por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que los honorarios se hubieren devengado, previa emisión y presentación por su parte del respectivo documento tributario, emitido a nombre de la Municipalidad, debidamente detallado, que deberá ser visado conforme por la Secretaría Comunal de Planificación, y presentada a la Dirección de Administración y Finanzas, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el respectivo Contrato.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y debidas fines que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ND//jcc
Dirección
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal